# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-251/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Electorales, aprobado por Resol. C.U. 207/13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2º) del Anexo IV, establece que proclamados los electores de Directores Decanos de Departamento, el Consejo Departamental convocará al Colegio Electoral en un plazo que no deberá exceder de los 30 (treinta) días;

Que con fecha 29 de noviembre de 2016 la Junta Electoral procedió a proclamar los candidatos electos que integrarían los Cuerpos Colegiados de gobierno de la Universidad Nacional del Sur (Acta Nº 179);

Que atento a lo dispuesto por el mencionado reglamento, los miembros del Consejo Departamental acordaron convocar al Cuerpo citado el día jueves 22 de noviembre próximo;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de diciembre de 2016

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convocar al Colegio Electoral del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, proclamado mediante el Acta 179 - Elecciones 2016, a constituirse el día 07 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en la Sala de Consejo Departamental del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tome conocimiento la Junta Electoral; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------------